



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles  
de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y  
Media Académica grados 10° y 11°  
NIT 900195133-2 DANE: 105001025798

Según Resolución Número 04166 de Mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela  
Luis Guillermo Echeverri Abad

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 13**

**Según acta N° 10 de Agosto 18 de 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA  
ACTUAL VIGENCIA RECURSOS POR CONCEPTO DE DONACIONES, POR LA SUMA DE DIEZ  
MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000)**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **ANGELA RESTREPO MORENO**, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, “Aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Qué la Fundación United Way Colombia entregó un incentivo a la Institución Educativa por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000), cómo reconocimiento a la excelencia en la aplicación de modelos educativos flexibles de 2019.
- Que previamente se solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto mediante radicado 202010143925 de junio 02 de 2020, a la Secretaría de Educación
- Que la Secretaría de Educación autorizó la adición presupuestal mediante radicado 202030169064 de junio 09 de 2020

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO en la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000)**, provenientes de DONACIONES, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS	VALOR
Donaciones (05)	\$10.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el recurso según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL DE GASTOS	VALOR
Compra de Equipos (Donaciones 05)	\$10.000.000



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
 Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°  
 NIT 900195133-2 DANE: 105001025798  
 Según Resolución Número 04166 de Mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de la siguiente forma:

MODIFICACION 5 (ADICIÓN DONACION)									
N°	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	PRECIO UNITARIO, PROMEDIO DEL BIEN O	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE ADQUISICION BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA						
41		1	Contrato	Compra de 50 sillas universitarias, 2 computadores portátiles y un tv Smart tv de 50 pulgadas	10,000,000	10,000,000	Compra de equipos (05)	gestion académica	Septiembre - di
<b>TOTAL ADICIÓN DONACION</b>						<b>10,000,000</b>			

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobado en acta N° 10 de agosto 18 de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CONSEJO DIRECTIVO**

Rectora

Representante de los Docentes

Representante de los Docentes

Representante Padres de Familia

Representante de los Alumnos

Representante de los Exalumnos

Representante Sector productivo